



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-80437130-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 30 de Agosto de 2021

Referencia: REG - EX-2020-47803788- -APN-ATMP#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1094-APN-ST#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexos que lucen en las páginas 1/15 del IF-2020-78918194-APN-ATMP#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1260/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.30 13:34:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.30 13:34:01 -03:00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2020-47803788-APN-ATMP#MPYT

En la ciudad de Mar del Plata, a los 12 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 10:00 hs. se presentan en forma espontánea en la **Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, ante el funcionario actuante SR. ERREA JORGE ALEJANDRO y en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS (STARPYH)**, (en adelante, el "Sindicato"), personería gremial N° 672, con domicilio en la calle España 1555 representada por los Sres. Carlos Matías Vaquero, L.E. N° 8.293.261, en su carácter de Secretario General, José García DNI 13.879.014 en su carácter de Secretario Gremial, y los Paritarios, Facundo Esteban Marzoli, DNI 25.562.551, Ángel Natalia Elizabet DNI 25.452.572, Néstor Iacobini 16.779.151; y por la otra parte, las siguientes empresas (en adelante, en conjunto, las "Empresas"), a saber: **HAVANNA S.A.**, representada en este acto el Sr. Cristian Vaccaro, DNI N° 13.312.444, Gerente de Recursos Humanos; **POSTRES BALCARCE S.A.**, **ESTABLECIMIENTOS LAGRIFA S.A.**, **MIOSTICI S.A. (Alfajores AMALFI)** todas con domicilio especial en Garay 2882 Mar del Plata, estas tres últimas empresas representadas por el Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, DNI 17.999.359, quienes convienen en celebrar este acuerdo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 198/92; ello conforme los siguientes términos y condiciones.

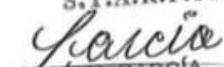
Artículo 1. Incremento porcentual sobre básicos

1.1. Las Empresas abonarán al personal comprendido en el CCT N° 198/92 (en adelante el "Personal"), un incremento de monto equivalente al 6% calculado sobre los salarios básicos vigentes a mayo de 2019. El nuevo salario básico de tal manera conformado (en adelante el "Nuevo Básico"), regirá con efectos a partir del 01/09/2020.

1.2. Las Empresas se comprometen a pactar con su personal la fecha de pago del retroactivo correspondiente a Septiembre y Octubre de 2020, no pudiendo tal pago realizarse después del 18/12/2020.

1.3. A partir de la liquidación de haberes de Abril de 2021, el "Nuevo Básico" tendrá un nuevo incremento del 26%.


CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.Y.H.


JOSÉ H. GARCÍA
SECRETARIO
GREMIAL E INTERIOR
S.T.A.R.P.Y.H.


GERARDO JULIO RODRÍGUEZ ARAUCO
ABOGADO
T° 85 F° 447 C.P.A.C.F.
T° 70 F° 960 C.F.A.L.P.
T° V F° 204 C.A.M.D.P.


Jorge Errea
Leg 24206
ATMdp MTEySS


HAVANNA S.A.
Cristian Vaccaro
APODERADO

IF-2020-78918194-APN-ATMP#MT



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Artículo 2. Asignación No Remunerativa (ANR). Incorporación a básicos

1.1. Las Empresas abonarán además al Personal las siguientes asignaciones no remunerativas (las "ANR"):

1. junto con la liquidación de haberes de Noviembre y Diciembre de 2020, una ANR equivalente al 8% del Nuevo Básico;
2. junto con la liquidación de remuneraciones de Enero y Febrero de 2021; una ANR equivalente al 17% del Nuevo Básico –que surge de adicionar a la prevista en 2.1. un porcentual de 9% y,
3. con la liquidación de haberes de Marzo de 2021, una ANR equivalente al 26% del Nuevo Básico, –que surge de adicionar a la prevista en 2.1 y 2.2.. un porcentual de 9%

Artículo 3. Conformación de escalas y ANR (Anexos)

El "Anexo Paritaria" que se adjunta formando parte integrante de este acuerdo, detalla la conformación de los respectivos sueldos básicos de cada una de las categorías convencionales, así como el detalle de pago de las ANR.

Asimismo, el "Anexo Havanna" contiene la misma estructura de salarios básicos, pero añadiendo algunas previsiones aplicables exclusivamente al personal en relación de dependencia de **Havanna S.A.**

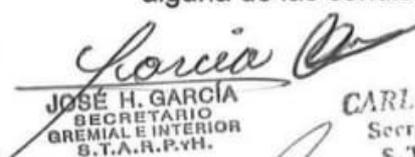
Artículo 4. Absorción y liquidación de SAC y vacaciones

4.1. A mérito de lo aquí acordado, las Empresas discontinuarán de manera gradual la liquidación del "incremento salarial mínimo y uniforme" (\$ 4.000,00) fijado por el decreto N° 14/2020 (B.O. 3/1/2020), descontando el 50% de aquél a partir de la liquidación de haberes de Noviembre de 2020 y el remanente, a partir de la liquidación de sueldo de Enero de 2021.

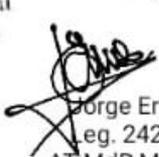
4.2. La liquidación de la 2° cuota del sueldo anual complementario y del adelanto de vacaciones que según el caso corresponda abonar, computarán la incidencia de la ANR vigente a partir de Noviembre de 2020.

Artículo 5. Revisión

A partir del 15 de Abril de 2021, las Partes podrán ser convocadas a instancia de alguna de ellas, si situaciones extraordinarias hicieran necesario revisar alguna de las condiciones pactadas en este acuerdo.


JOSÉ H. GARCÍA
SECRETARIO
GREMIAL E INTERIOR
S.T.A.R.P.V.H.


CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.V.H.


JULIO RUBEN GUTIERREZ ANAURE
ABOGADO
T° 85 F° 447 C.P.A.C.F.
T° 70 F° 960 C.F.A.L.P.
T° 17 F° 204 C.A.M.D.P.

Jorge Errea
Leg. 24206
AT MdP MTEySS


Cristian Vaccaro
APODERADO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Artículo 6. Compromiso

Las Partes se abstendrán de promover acciones o comportamientos que atenten contra el normal desenvolvimiento de la producción y el bienestar general, obligándose a utilizar la herramienta de la negociación colectiva antes de acudir a medidas de acción directa que pongan en riesgo el logro de tales fines.

Artículo 7. Vigencia. Homologación

Este acuerdo regirá hasta el 30 de Abril de 2021, solicitando las Partes su urgente homologación.

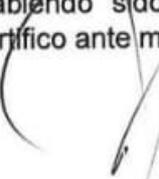
En prueba de su total conformidad, las Partes firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, no siendo para más, a las 10,40 horas, se da por finalizado la audiencia habiendo sido leída por el actuante y dando conformidad a la misma, que certifico ante mí.-

PARTE SINDICAL


CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.VH.


JOSE H. GARCÍA
SECRETARIO
GREMIAL INTERIOR
S.T.A.R.P.VH.

PARTE EMPRESARIA


RICARDO JULIO RODRIGUEZ ARAUCO
ABOGADO
T° 85 F° 447 C.P.A.C.F.
T° 70 F° 960 C.F.A.L.P.
T° V F° 204 C.A.M.D.P.


HAVANNA S.A.
Cristian Vaccaro
APODERADO


Jorge Errea
Leg. 24206
AT MdP MTEySS

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 19892 - ANEXO N° 1 * ALFAJEROS *** SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2020**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboran y vendan Alfajeros, Postres, Bocadillos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocولات, Pan Dulce y/o Productos Afines.-
 INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/192 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:

A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA		INCREMENTO	
	Septiembre'20	2015/2017	2015/2017	Febrero'20	SOLID.REMUN.	Febrero'20
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 29,84	\$ 160,00	\$ 160,00	
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 27,28	\$ 26,08	\$ 160,00	\$ 160,00	
Encargado de Sección	\$ 1.802,63	\$ 24,87	\$ 22,91	\$ 160,00	\$ 160,00	
Oficial Especializado y No Idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 22,61	\$ 22,61	\$ 160,00	\$ 160,00	
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 21,40	\$ 20,50	\$ 160,00	\$ 160,00	
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 19,74	\$ 18,40	\$ 160,00	\$ 160,00	
Medio Oficial No Idóneo	\$ 1.493,90	\$ 18,40	\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 160,00	
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 18,40	\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 160,00	
Medio Oficial	\$ 1.414,22	\$ 16,00	\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 160,00	
Sereno	\$ 1.354,46	\$ 16,00	\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 160,00	
Ayudante	\$ 1.304,67	\$ 16,00	\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 160,00	
Peón	\$ 1.215,03	\$ 16,00	\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 160,00	

B OTRAS CATEGORIAS

Supervisora	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 160,00
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 20,65	\$ 160,00
Capacitada desde el 25° mes en adelante	\$ 1.294,71	\$ 19,59	\$ 160,00
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive	\$ 1.175,20	\$ 17,79	\$ 160,00
Inicial hasta el 6° mes inclusive	\$ 995,93	\$ 15,07	\$ 160,00

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-
 D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

	MENSUAL		
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 4.000,00
Encargado de Sección	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 4.000,00
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 4.000,00
Vendedor y/o Cajero	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 4.000,00
Auditar Administrativo y/o Telefonista	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 4.000,00
Auditar en Ventas	\$ 31.869,95	\$ 482,86	\$ 4.000,00

ART. 67° : ESCALA DE ANTIGÜEDAD

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1,7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive: el 1,5% más por cada año de servicios; d) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorga cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

ABOGADO
 T° 85 F° 447 C.P.A.C.F.
 T° 70 F° 960 C.F.A.L.P.
 T° V F° 204 C.A.M.D.P.

HAVANNA SA
 CISTIAN VADICATO
 PODERADO

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA Nº 198/92 - ANEXO Nº II * ALFAJEROS *** NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboran y vendan Alfajores, Pastres, Bocadillos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocولات, Pan Dulce y/o Productos Afines.-
INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:

A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA		INCREMENTO		ASIGNACION	
	Septiembre'20	2016/2017	2016/2017	2016/2017	SOLID.REMUN.	NO REMUN.	NO REMUN.	NO REMUN.
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 29,84	\$ 27,28	\$ 80,00	\$ 170,90	\$ 157,76	
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 29,84	\$ 27,28	\$ 26,08	\$ 80,00	\$ 144,21	\$ 137,84	
Encargado de Sección	\$ 1.802,63	\$ 26,08	\$ 24,87	\$ 22,91	\$ 80,00	\$ 131,46	\$ 121,11	
Oficial Especializado y No Idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 24,87	\$ 22,91	\$ 22,61	\$ 80,00	\$ 119,51	\$ 113,14	
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 22,91	\$ 22,61	\$ 21,40	\$ 80,00	\$ 108,36	\$ 104,37	
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 22,61	\$ 21,40	\$ 20,50	\$ 80,00	\$ 97,20		
Medio Oficial No Idóneo	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 20,50	\$ 19,74	\$ 80,00			
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 20,50	\$ 19,74	\$ 80,00			
Medio Oficial	\$ 1.414,22	\$ 21,40	\$ 20,50	\$ 19,74	\$ 80,00			
Sereno	\$ 1.354,46	\$ 20,50	\$ 19,74	\$ 18,40	\$ 80,00			
Ayudante	\$ 1.304,67	\$ 19,74	\$ 18,40		\$ 80,00			
Peón	\$ 1.215,03	\$ 18,40			\$ 80,00			

B OTRAS CATEGORIAS

Supervisora	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 20,65	\$ 19,59	\$ 80,00	\$ 121,11	\$ 109,15
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 20,65	\$ 19,59	\$ 17,79	\$ 80,00	\$ 103,58	\$ 94,02
Capacitada desde el 25° mes en adelante	\$ 1.294,71	\$ 19,59	\$ 17,79	\$ 15,07	\$ 80,00	\$ 79,67	
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive	\$ 1.175,20	\$ 17,79	\$ 15,07		\$ 80,00		
Inicial hasta el 6° mes inclusive	\$ 995,93	\$ 15,07			\$ 80,00		

c) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-
d) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

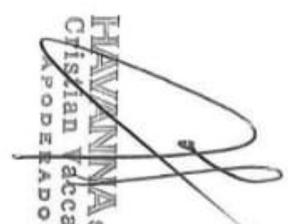
	MENSUAL							
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 2.000,00	\$ 3.943,88				
Encargado de Sección	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 2.000,00	\$ 3.206,89				
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 2.000,00	\$ 3.107,30				
Vendedor y/o Cajero	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 2.000,00	\$ 2.987,79				
Auditar Administrativo y/o Telefonista	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 2.000,00	\$ 2.768,69				
Auditar en Ventas	\$ 31.889,95	\$ 482,86	\$ 2.000,00	\$ 2.549,60				

ART. 67° : ESCALA DE ANTIGÜEDAD

a) Desde el 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1,7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11° año al 15° inclusive: el 1,5% más por cada año de servicio; d) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-
NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentajes que otorga cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-


Jorge Errea
Leg. 24206
AT MDP MTEYSS

VERONICA JULIA RUPHIGUEZ AKAUQU
ABOGADO
Te 85 Fe 447 C.A.M.D.P.
Te 70 Fe 960 C.A.M.D.P.
Te V Fe 204 C.A.M.D.P.


HAVANNA S.A.
CHRISTIAN VACCARO
ABOGADO


JOSE H. GARCIA
SECRETARIO
GENERAL INTERIOR
S.T.A.R.P. Y.H.

SINDICATO TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS - S.T.A.R.P. Y.H. - ESPAÑA 1555 (7600) MAR DEL PLATA T.E. 473-5521 / 474-3258
CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA Nº 198/92 - ANEXO Nº III * ALFAJOREROS *** ENERO A FEBRERO 2021**
 COMPRENDE: los Establecimientos que elaboran y vendan Alfajores, Pastes, Bocadillos, Budines, Vanillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-
 INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63º : ESCALAFON DE CATEGORIAS:
A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA		ASIGNACION NO REMUN.
	Septiembre'20	2019/2017	2019/2017	2019/2017	
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 363,17	\$ 363,17	
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 1.971,94	\$ 29,84	\$ 335,23	\$ 335,23	
Encargado de Sección	\$ 1.802,63	\$ 27,28	\$ 306,45	\$ 306,45	
Oficial Especializado y No Idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 26,08	\$ 292,90	\$ 292,90	
Oficial*.....	\$ 1.643,28	\$ 24,87	\$ 279,38	\$ 279,38	CARDOS VAQUERO Secretario General S.T.A.R.P. Y.H.
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 257,35	\$ 257,35	
Medio Oficial No Idóneo	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 253,96	\$ 253,96	
Chofer.....	\$ 1.493,90	\$ 22,61	\$ 253,96	\$ 253,96	
Medio Oficial	\$ 1.414,22	\$ 21,40	\$ 240,42	\$ 240,42	
Sereno	\$ 1.354,46	\$ 20,50	\$ 230,26	\$ 230,26	
Ayudante	\$ 1.304,67	\$ 19,74	\$ 221,79	\$ 221,79	JOSÉ H. GARCIA SECRETARIO GENERAL INTERIOR S.T.A.R.P. Y.H.
Peón	\$ 1.215,03	\$ 18,40	\$ 206,56	\$ 206,56	

B OTRAS CATEGORIAS
 Supervisora

Calificada.....
 Capacidad desde el 2º mes en adelante

Operaria desde el 7º mes al 24º mes inclusive

Inicial hasta el 6º mes inclusive

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-
 D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

	MENSUAL		
E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*.....	\$ 49.298,54	\$ 746,96	\$ 8.380,75
Encargado de Sección	\$ 40.086,18	\$ 607,38	\$ 6.814,65
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51	\$ 6.603,02
Vendedor y/o Cajero	\$ 37.347,38	\$ 565,89	\$ 6.349,05
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista	\$ 34.608,57	\$ 524,38	\$ 5.883,46
Auxiliar en Ventas	\$ 31.899,95	\$ 482,86	\$ 5.417,89

ART. 67º - ESCALA DE ANTIGUEDAD
 a) Desde el 1º año al 5º inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6º año al 10º inclusive: el 1,7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11º año al 15º inclusive: el 1,5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16º año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-


 Jorge Etreza
 Leg. 24206
 AT MDP MTEYSS

LUIS ALVARO JUJUY ROBINHILZ AKALICU
 ABOGADO
 Tº 85 Fº 447 C.F.A. D.F.
 Tº 70 Fº 960 C.F.A. D.F.
 Tº V Fº 204 C.A.M.D.F.


 CRISTIAN VACCARO
 APODERADO

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 198/92 - ANEXO N° IV * ALFAJOREROS *** MARZO 2021**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocadillos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-
INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

Expte: 2020-47803788-APN-ATMP#MPYT

**ART. 63° : ESCALAFON DE CATEGORIAS:
 A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:**

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA		ASIGNACION	
	Septiembre'20	2016/2017	2016/2017	2016/2017	NO REMUN.	Marzo'21
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*	\$ 2.136,27	\$ 32,34	\$ 29,84	\$ 29,84	\$ 555,43	\$ 512,70
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*	\$ 1.971,94	\$ 27,28	\$ 26,08	\$ 26,08	\$ 468,68	\$ 447,97
Encargado de Sección	\$ 1.802,63	\$ 24,87	\$ 22,91	\$ 22,91	\$ 393,59	\$ 388,41
Oficial Especializado y No Idóneo.....	\$ 1.722,96	\$ 22,61	\$ 21,40	\$ 21,40	\$ 367,70	\$ 352,16
Oficial*	\$ 1.643,28	\$ 19,74	\$ 18,40	\$ 18,40	\$ 339,21	\$ 315,91
Control y/o Supervisor	\$ 1.513,81	\$ 15,07				
Medio Oficial No Idóneo	\$ 1.493,90					
Chofer.....	\$ 1.493,90					
Medio Oficial	\$ 1.414,22					
Sereno	\$ 1.354,46					
Ayudante	\$ 1.304,67					
Peón	\$ 1.215,03					

B OTRAS CATEGORIAS

Supervisora	\$ 1.513,81	\$ 22,91	\$ 20,65	\$ 20,65	\$ 393,59	\$ 354,75
Calificada.....	\$ 1.364,42	\$ 19,59	\$ 17,79	\$ 17,79	\$ 336,62	\$ 305,55
Capacitada desde al 25° mes en adelante	\$ 1.294,71	\$ 15,07				
Operaria desde el 7° mes al 24° mes inclusive	\$ 1.175,20					
Inicial hasta el 6° mes inclusive	\$ 995,93					

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-
 D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veintidós (22) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

	MENSUAL	
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*	\$ 49.298,54	\$ 746,96
Encargado de Sección	\$ 40.086,18	\$ 607,38
Administrativo.....	\$ 38.841,27	\$ 588,51
Vendedor y/o Cajero	\$ 37.347,38	\$ 565,89
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista	\$ 34.608,57	\$ 524,38
Auxiliar en Ventas	\$ 31.869,95	\$ 482,86

ART. 67° ESCALA DE ANTIGUEDAD

a) Desde al 1° año al 5° inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6° año al 10° inclusive: el 1,7% más por cada año de servicios posterior; c) Desde el 11° año al 15° inclusive: el 1,5% más por cada año de servicios; d) Desde el 16° año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas son aplicables con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

ABOGADO
 T° 85 F° 447
 JOSE M. GARCIA
 SECRETARIO GENERAL INTERIOR
 S.T.A.R.P.Y.H.

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO: **HOMOLOGADA Nº 198/92 - ANEXO Nº V *** ALFAJOREROS *** ABRIL 2021**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocadillos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-
INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

Expte:2020-47803788-APN-ATMP#MPYT

ART. 63º : ESCALAFON DE CATEGORIAS:
A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA	
	Abril/21	2016/2017		
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.691,72	\$ 40,75	\$ 2.691,70	
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 2.484,66	\$ 37,60	\$ 2.484,65	
Encargado de Sección	\$ 2.271,33	\$ 34,37	\$ 2.271,32	
Oficial Especializado y No Idóneo.....	\$ 2.170,94	\$ 32,85	\$ 2.170,93	
Oficial*.....	\$ 2.070,55	\$ 31,34	\$ 2.070,54	
Control y/o Supervisor.....	\$ 1.907,42	\$ 28,87	\$ 1.907,41	
Medio Oficial No Idóneo.....	\$ 1.882,32	\$ 28,49	\$ 1.882,31	
Chofer.....	\$ 1.882,32	\$ 28,49	\$ 1.882,31	
Medio Oficial.....	\$ 1.781,93	\$ 26,97	\$ 1.781,92	
Sereno.....	\$ 1.706,64	\$ 25,83	\$ 1.706,63	
Ayudante.....	\$ 1.643,89	\$ 24,88	\$ 1.643,88	
Peón.....	\$ 1.530,95	\$ 23,19	\$ 1.530,94	
B OTRAS CATEGORIAS				
Supervisora.....	\$ 1.907,42	\$ 28,87	\$ 1.907,41	
Calificada.....	\$ 1.719,19	\$ 26,02	\$ 1.719,17	
Capacitada desde el 25º mes en adelante.....	\$ 1.631,34	\$ 24,69	\$ 1.631,33	
Operaria desde el 7º mes al 24º mes inclusive.....	\$ 1.480,76	\$ 22,41	\$ 1.480,75	
Inicial hasta el 6º mes inclusive.....	\$ 1.254,88	\$ 18,99	\$ 1.254,87	

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-
 D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veintidós (22) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

	MENSUAL	
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*.....	\$ 62.116,56	\$ 941,16
Encargado de Sección	\$ 50.508,92	\$ 765,30
Administrativo.....	\$ 48.940,32	\$ 741,52
Vendedor y/o Cajero.....	\$ 47.058,00	\$ 713,02
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista.....	\$ 43.607,08	\$ 660,72
Auxiliar en Ventas.....	\$ 40.156,14	\$ 608,40

ART. 67º: ESCALA DE ANTIGÜEDAD

a) Desde el 1º año al 5º inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6º año al 10º inclusive: el 1,7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11º año al 15º inclusive: el 1,5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16º año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incorporarán al 15% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorga cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

Carlos Vaquero
 CARLOS VAQUERO
 Secretario General
 S.T.A.R.P.Y.H.

Jose H. Garcia
 JOSE H. GARCIA
 SECRETARIO
 GREMIAL INTERIOR
 S.T.A.R.P.Y.H.

Jose Errea
 Jose Errea
 Leg. 24206
 AT Mdp MTEySS

Te 25 447 C.P.A.C.F.
 Te 70 Fe 960 C.F.A.L.P.
 Te V Fe 204 C.A.M.M.

AVANNA S.A.
 Cristian Vaccaro
 APODERADO

ANEXO HAVANNA S.A.

ANEXO I

ACUERDO DEL 31 DE JULIO DE 2020
ESCALA VIGENTE DESDE MAYO 2020

Categorías	Básico por Día Desde Mayo 2020	Adicional Paritaria 2016/7	Incremento Solidario Decreto 14/20
Encargado de Sección	2025,76	30,69	4000 *
Of. Especializado Y No Idóneo	1936,25	29,33	4000 *
Oficial	1846,75	27,98	4000 *
Control - Supervisor	1701,17	25,77	4000 *
Medio Of. No Idóneo	1678,88	25,44	4000 *
Chofer	1678,88	25,44	4000 *
Medio Oficial	1589,38	24,08	4000 *
Sereno	1522,16	23,06	4000 *
Ayudante	1466,32	22,21	4000 *
Peón	1365,44	20,69	4000 *
Supervisora	1701,17	25,77	4000 *
Calificada	1533,19	23,23	4000 *
Capacitada	1454,95	22,05	4000 *
Operaria	1320,75	20,02	4000 *
Inicial	1119,21	16,96	4000 *

JOSE H. GARCIA
SECRETARIO
GENERAL INTERIOR
(DR.B. T. 4000. 2016/7)

CARLOS YQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.V.H.

GERARDO JULIO RODRIGUEZ AKAUUCU
ABOGADO
Tº 85 Fº 447 C.P.A.C.F.
Tº 70 Fº 960 C.F.A.L.P.
Tº Vº Fº 204 C.A.M.T.

Jorge Errea
Leg. 24206
AT Mdp MTEYSS

HAVANNA S.A.
Cristian Paccaro
APODERADO

ACUERDO DEL 31 DE JULIO DE 2020
 ESCALA VIGENTE DESDE MAYO 2020

Categorías	Básico por Día Desde Mayo 2020	Adicional Paritaria 2016/7	Incremento Solidario Decreto 14/20
Encargado de Sección	2025,76	30,69	4000 *
Of. Especializado Y No Idóneo	1936,25	29,33	4000 *
Oficial	1846,75	27,98	4000 *
Control - Supervisor	1701,17	25,77	4000 *
Medio Of. No Idóneo	1678,88	25,44	4000 *
Chofer	1678,88	25,44	4000 *
Medio Oficial	1589,38	24,08	4000 *
Sereno	1522,16	23,06	4000 *
Ayudante	1466,32	22,21	4000 *
Peón	1365,44	20,69	4000 *
Supervisora	1701,17	25,77	4000 *
Calificada	1533,19	23,23	4000 *
Capactada	1454,95	22,05	4000 *
Operaria	1320,75	20,02	4000 *
Inicial	1119,21	16,96	4000 *

Jose H. Garcia
 JOSE H. GARCIA
 SECRETARIO
 PREMIALE INTERIOR
 S.T.A.R.P.V.H.

Carlos Vaquero
 CARLOS VAQUERO
 Secretario General
 S.T.A.R.P.V.H.

Gerardo Julio Rodriguez
 GERARDO JULIO RODRIGUEZ
 ABOGADO
 To 85 Fe 447 C.F.A.C.F.
 To 70 Fe 960 C.F.A.C.F.
 To V Fe 204 C.A.M.12

George Errea
 George Errea
 L.N.P. 24206
 AT Mdp MTEYSS

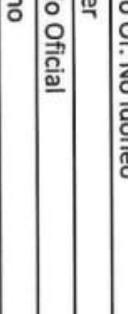
Cristian Vaccaro
 HAVANNA S.A.
 Cristian Vaccaro
 APODERADO

ACUERDO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
 ESCALA VIGENTE DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2020

Categorías	Básico por Día Desde Septiembre 2020	Adicional Partaria 2016/7	Incremento Solidario Decreto 14/20
Encargado de Sección	2116,46	32,07	4000 *
Of. Especializado Y No Idóneo	2022,95	30,65	4000 *
Oficial	1929,44	29,24	4000 *
Control - Supervisor	1777,34	26,93	4000 *
Medio Of. No Idóneo	1754,06	26,58	4000 *
Chofer	1754,06	26,58	4000 *
Medio Oficial	1660,54	25,16	4000 *
Sereno	1590,31	24,10	4000 *
Ayudante	1531,97	23,21	4000 *
Peón	1426,58	21,61	4000 *
Supervisora	1777,34	26,93	4000 *
Calificada	1601,84	24,27	4000 *
Capacitada	1520,09	23,03	4000 *
Operaria	1379,89	20,91	4000 *
Inicial	1169,33	17,72	4000 *

* La suma de \$4.000 establecida por el Dto. 14/20 se encuentra expresada en monto mensual.


JOSE H. GARCIA
 SECRETARIO
 GENERAL INTERIOR
 S.T.A.R.P.V.H.


CARLOS TAQUERO
 Secretario General
 S.T.A.R.P.V.H.

SECRETARIA JULIA RODRIGUEZ ABALON
 ABOGADO
 Te 85 Fe 447 C.P.A.C.F.
 Te 70 Fe 960 C.F.A.L.P.
 Te V Fe 204 C.A.M.D.P.


Jose Errea
 Leg. 14206
 AT Mdp MTEYSS


HAVANNA S.A.
 CHRISTIAN VACCARO
 APODERADO

ACUERDO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
 ESCALA VIGENTE DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020

Categorías	Básico por Día Desde Septiembre 2020	Adicional Paritaria 2016/7	Incremento Solidario Decreto 14/20	A. N. R. Paritaria 20/21
Encargado de Sección	2116,46	32,07	4000 *	169,32
Of. Especializado Y No Idóneo	2022,95	30,65	4000 *	161,84
Oficial	1929,44	29,24	4000 *	154,36
Control - Supervisor	1777,34	26,93	4000 *	142,19
Medio Of. No Idóneo	1754,06	26,58	4000 *	140,32
Chofer	1754,06	26,58	4000 *	140,32
Medio Oficial	1660,54	25,16	4000 *	132,84
Sereno	1590,31	24,10	4000 *	127,23
Ayudante	1531,97	23,21	4000 *	122,56
Peón	1426,58	21,61	4000 *	114,13
Supervisora	1777,34	26,93	4000 *	142,19
Calificada	1601,84	24,27	4000 *	128,15
Capacitada	1520,09	23,03	4000 *	121,61
Operaria	1379,89	20,91	4000 *	110,39
Inicial	1169,33	17,72	4000 *	93,55

* La suma de \$4.000 establecida por el Dto. 14/20 se encuentra expresada en monto mensual.
 * Conjuntamente con la 1ra. gna de Noviembre se abonará una suma fija de pago unico y de carácter no/remunerativo de \$8.000. al personal que presto servicios durante al temporada de invierno
 A.N.R. (ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA)


 Jorge Errea
 D#9 24206
 AT Mdp MTEySS



 SECRETARÍO GENERAL INTERIOR
 S.T.A.R.P.V.H.


 CARLOS VAQUERO
 Secretario General
 S.T.A.R.P.V.H.


 OTRABA JUANA RODRIGUEZ MAUCO
 ABOGADO
 Tº 85 Fº 447 C.F.A.C.F.
 Tº 70 Fº 960 C.F.A.L.P.
 Tº V Fº 204 C.A.M.D.P.


 HAVANNA S.A.
 Christian Vaccaro
 APODERADO

ACUERDO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
 ESCALA VIGENTE DE ENERO A FEBRERO 2021

Categorías	Básico por Día Desde Septiembre 2020	Adicional Paritaria 2016/7	Incremento Solidario Decreto 14/20	A. N. R. Paritaria 20/21
Encargado de Sección	2116,46	32,07	4000 *	359,80
Of. Especializado Y No Idóneo	2022,95	30,65	4000 *	343,90
Oficial	1929,44	29,24	4000 *	328,00
Control - Supervisor	1777,34	26,93	4000 *	302,15
Medio Of. No Idóneo	1754,06	26,58	4000 *	298,19
Chofer	1754,06	26,58	4000 *	298,19
Medio Oficial	1660,54	25,16	4000 *	282,29
Sereno	1590,31	24,10	4000 *	270,35
Ayudante	1531,97	23,21	4000 *	260,44
Peón	1426,58	21,61	4000 *	242,52
Supervisora	1777,34	26,93	4000 *	302,15
Calificada	1601,84	24,27	4000 *	272,31
Capacitada	1520,09	23,03	4000 *	258,42
Operaria	1379,89	20,91	4000 *	234,58
Inicial	1169,33	17,72	4000 *	198,79

* La suma de \$4.000 establecida por el Dto. 14/20 se encuentra expresada en monto mensual.
 A.N.R. (ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA)

JOSE H. GARCIA
 SECRETARIO
 GREMIO INTERIOR
 S.T.A.R.P.Y.H.

CARLOS SAQUERO
 Secretario General
 S.T.A.R.P.Y.H.

GERARDO JULIO RODRIGUEZ AGUADO
 ABOGADO
 Tº 85 Fº 447 C.F.A.C.F.
 Tº 70 Fº 960 C.F.A.C.F.
 Tº V Fº 204 C.A.M.D.P.

JORGE ERREA
 Tº 24206
 ATMDP MTEYSS

HAVANNA S.A.
 CRISTIAN BECCARO
 APODERADO

ACUERDO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
 ESCALA VIGENTE DESDE MARZO 2021

Categorías	Básico por Día Desde Septiembre 2020	Adicional Paritaria 2016/7	A. N. R. Paritaria 20/21
Encargado de Sección	2116,46	32,07	550,28
Of. Especializado Y No Idóneo	2022,95	30,65	525,97
Oficial	1929,44	29,24	501,65
Control - Supervisor	1777,34	26,93	462,11
Medio Of. No Idóneo	1754,06	26,58	456,06
Chofer	1754,06	26,58	456,06
Medio Oficial	1660,54	25,16	431,74
Sereno	1590,31	24,10	413,48
Ayudante	1531,97	23,21	398,31
Peón	1426,58	21,61	370,91
Supervisora	1777,34	26,93	462,11
Calificada	1601,84	24,27	416,48
Capacitada	1520,09	23,03	395,22
Operaria	1379,89	20,91	358,77
Inicial	1169,33	17,72	304,03

A.N.R. (ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA)


JOSE H. GARCIA
 SECRETARIO
 GREMIAL INTERIOR
 S.T.A.R.P.Y.H.


CARLOS VAQUERO
 Secretario General
 S.T.A.R.P.Y.H.


 Jose de la Cruz
 Leg. 24206
 AT MDMTEYSS

отделно ЮЛО КОПИКИТЕ АМАУТО
 АВОГАДО
 Т. 85 Ф. 447/90 А.С.Ф.
 Т. 70 Ф. 960 Ф.А.Л.Р.
 Т. V Ф. 204 А.М.Д.Р.


HAVANNA S.A.
 CRISTIAN VECARO
 PODERADO

ACUERDO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
 ESCALA VIGENTE DESDE ABRIL 2021

Categorías	Básico por Día Desde Abril 2021	Adicional Paritaria 2016/7
Encargado de Sección	2666,74	40,41
Of. Especializado Y No Idóneo	2548,91	38,62
Oficial	2431,09	36,84
Control - Supervisor	2239,45	33,93
Medio Of. No Idóneo	2210,11	33,49
Chofer	2210,11	33,49
Medio Oficial	2092,28	31,70
Sereno	2003,79	30,36
Ayudante	1930,29	29,24
Peón	1797,49	27,23
Supervisora	2239,45	33,93
Calificada	2018,32	30,58
Capacitada	1915,32	29,02
Operaria	1738,66	26,35
Inicial	1473,35	22,33

A.N.R. (ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA)

[Signature]
 JOSÉ H. GARCÍA
 SECRETARIO
 GENERAL E INTERIOR
 S.T. A.M.T. S.A.

[Signature]
 CARLOS YAQUERO
 Secretario General
 S.T. A.M.T. S.A.

[Signature]
 OSCARITO JULIA ROBBINS ARAUJO
 ABOGADO
 T° 85 F° 447 C.F.A.C.F.
 T° 70 F° 960 C.F.A.L.P.
 T° V F° 504 C.A.M.D.P.

[Signature]
 DOLORE ERREA
 Leg. 24206
 AT Mdp MTEYSS

[Signature]
 HAVANNA S.A.
 Cristian Vaccaro
 PODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1094-21 Acu 1260-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.